



---

BOLETIN Nº 2821 • 4 DE DICIEMBRE DE 2019

---

- *Información General*
- *Informes*
  - *De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.*
- *Resoluciones del Consejo Directivo*

## VÍAS DE CONTACTO FMV POR ÁREAS

### Secretaría

Mail: [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

### Torneos

Mail: [torneos@metrovolley.org.ar](mailto:torneos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

### Tesorería

Mail: [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

### Cómputos

Mail: [computos@metrovolley.org.ar](mailto:computos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

### Prensa y Comunicación

Mail: [prensa@metrovolley.org.ar](mailto:prensa@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 24

### Secretaría Técnica

Mail: [sectec@metrovolley.org.ar](mailto:sectec@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 15 a 18 hs., Ma y Ju 13 a 16 hs.

### Minivóley

Mail: [minivoley@metrovolley.org.ar](mailto:minivoley@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 15 a 18 hs., Ma y Ju 13 a 16 hs

### Arbitraje

Mail: [arbitraje@metrovolley.org.ar](mailto:arbitraje@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Teléfono de urgencias: 11 6716 8580

### Tribunal de Penas

Mail: [tdp@metrovolley.org.ar](mailto:tdp@metrovolley.org.ar)

### Marketing

Mail: [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar)

### Beach Volley

Mail: [beachvolley@metrovolley.org.ar](mailto:beachvolley@metrovolley.org.ar)

### Newcom

Mail: [newcom@metrovolley.org.ar](mailto:newcom@metrovolley.org.ar)

### Paravóley

Mail: [paravoley@metrovolley.org.ar](mailto:paravoley@metrovolley.org.ar)

### Presidencia

Mail: [presidencia@metrovolley.org.ar](mailto:presidencia@metrovolley.org.ar)

### Vicepresidencia

Mail: [vicepresidencia@metrovolley.org.ar](mailto:vicepresidencia@metrovolley.org.ar)

### Consejo Directivo

Mail: [consejo@metrovolley.org.ar](mailto:consejo@metrovolley.org.ar)

---

## ARANCELES 2019

En [www.metrovolley.org.ar/descargas](http://www.metrovolley.org.ar/descargas) podrán encontrar los Aranceles 2019 completos, incluyendo los correspondientes a reafiliaciones, tickets, pases, etc.

Vale aclarar que los aranceles de pases de los jugadores nacidos en los años **1998, 1999 y 2000** no figuran en el presente listado, ya que para saber el valor a abonar por los pases de las categorías Sub 19 (segundo año) y Sub 21 deben fijarse en qué Nivel de Inferiores y en qué categoría de Superiores se encuentra el equipo de destino, siendo la mayor la que fija el arancel.

**Ejemplo 1:** Un jugador nacido en los años mencionados va a jugar en un club que juega en Nivel C en Inferiores y en Quinta en Superiores, deberá abonar por Nivel C, es decir el arancel de Segunda División - A equivale a División de Honor, B a Primera, C a Segunda, D a Tercera y E a Quinta -.

**Ejemplo 2:** Un jugador nacido en los años mencionados va a jugar en un club que juega en Nivel D en Inferiores y en División de Honor en Superiores, deberá abonar el arancel de División de Honor.

## VIÁTICOS DE JUECES

CATEGORIA	A PARTIR 1/8	
	1° ARBITRO	2° ARBITRO
DIVISION DE HONOR CABALLEROS	1450	1450
PRIMERA CABALLEROS	1110	1110
SEGUNDA	980	980
TERCERA	980	
MAXIVOLEY	1040	
PROMOCIONAL X EQUIPOS	860	
SUB21 A	980	980
SUB19 A	580	580
SUB17 A	550	
SUB15 A	440	
SUB21 B Y C	830	
SUB19 B Y C	630	
SUB17 B Y C	500	
SUB15 B Y C	440	
SUB21 D	590	
SUB19 D	470	
SUB17 D	430	
SUB15 D	380	
JUECES DE LINEA DIV HONOR	650	
DIVISION DE HONOR DAMAS	1150	1150
PRIMERA	980	980
SEGUNDA TERCERA CUARTA Y QUINTA	810	
PROMOCIONAL POR EQUIPO	750	
SUB21 A	810	810
SUB19 A	630	
SUB17 A	540	
SUB15 A	440	
SUB21 B Y C	750	
SUB19 B Y C	590	
SUB17 B Y C	500	
SUB15 B Y C	440	
SUB21 D Y E	540	
SUB19 D Y E	470	
SUB17 D Y E	430	
SUB15 D Y E	380	
JUECES DE LINEA DIV DE HONOR	510	
SUB13 AMBAS RAMAS	380	
SUB12 AMBAS RAMAS	230	
CEPACA POR PARTIDO	40	

## PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto "Haciendo por los Pibes":

"Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo"

***Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto".***

***Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS. La presente disposición se aplica a todos aquellos jugadores y/o entrenadores que comenzaron a participar de los procesos de selecciones desde el mes de Diciembre del año 2017, hasta el cierre del libro de pases del año 2019.***

### Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

El Consejo Directivo de esta Federación recuerda a las instituciones afiliadas que el pago del ticket anual implica una cobertura por parte de la Compañía La Segunda Seguros.

NÚMERO DE PÓLIZA DE NOVIEMBRE: 43943776

En caso de accidentes durante entrenamientos y/o partidos, el procedimiento para realizar la denuncia es el siguiente:

- ✓ Denunciar el siniestro dentro de las 72hs de ocurrido con el formulario correspondiente. Se Adjunta el mismo.
- ✓ La denuncia deberá estar acompañada del informe médico, planilla de juego y enviarla a [siniestrosdeportes@lasegunda.com.ar](mailto:siniestrosdeportes@lasegunda.com.ar).
- ✓ El informe médico deberá especificar diagnóstico y tratamiento.
- ✓ Los gastos de asistencia médica y farmacéutica quedarán a cargo del denunciante hasta que se presenten los comprobantes de tal asistencia para el correspondiente reintegro hasta la Suma asegurada en póliza.

Para el reintegro se debe presentar:

- ✓ Alta médica.
- ✓ Informes médicos, recibos y facturas (estos deben estar a nombre del titular de la cuenta bancaria puesto en la denuncia).
- ✓ Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar. Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

### SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 19/11

#### JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
ANSON, MARIANO	68280	SINERGI	20/11/19	DERQUI-SINERGI	C
LANERI N., ENRIQUE	57509 (*)	SINERGI	20/11/19	DERQUI-SINERGI	C
MOLINA, JOSÉ	82697	DERQUI	20/11/19	DERQUI-SINERGI	C
CLEMENTE, ROBERTO	62108	DERQUI	20/11/19	DERQUI-SINERGI	C
VUCONICH, LAUTARO	80554	HACOAJ	25/11/19	MATANZA-HACOAJ	C

DELFOSE, BRUNO	66650	LHERAS "B"	25/11/19	BOCA-LHERAS "B"	C
DELFOSE, BRUNO	66650 (*)	LHERAS "B"	25/11/19	BOCA-LHERAS "B"	E

(\*) Deberán cumplir un partido de suspensión.

**Se informa a todas las Instituciones Afiliadas que a partir del día 1 de agosto del 2019, es obligatorio el uso del sistema online para federar jugadores/as o reficharlos. De ninguna manera se aceptarán fichas amarillas.**

**FICHAJE Y TICKET ONLINE** link: [www.metrovoley.org.ar/fo1](http://www.metrovoley.org.ar/fo1)

**FICHAJE S-12 ONLINE** link [www.metrovoley.org.ar/fo12](http://www.metrovoley.org.ar/fo12)

**REFICHAJE ONLINE:** [www.metrovoley.org.ar/rfo1](http://www.metrovoley.org.ar/rfo1)

**PLANILLA DE JUEGO ONLINE** link [www.metrovoley.org.ar/pol\\_2](http://www.metrovoley.org.ar/pol_2)

### **REFICHAJE ONLINE**

En el día de la fecha estamos en condiciones de poner a disposición de los clubes afiliados la posibilidad de realizar REFICHAJES de forma remota.

Para tal fin ya está habilitado el acceso a este sistema ya que utilizarán la misma que para la sábana online. [www.metrovoley.org.ar/rfo1](http://www.metrovoley.org.ar/rfo1)

Todos los datos son obligatorios como así también la acción de adjuntar los documentos solicitados (todos ellos en formato jpg), para ello deberán tener de antemano esta documentación ya que la sesión podría caducar.

Para menores deben ingresar los datos de ambos padres, en caso que se presente algún inconveniente está previsto que adjunten la documentación pertinente.

**ANTE CUALQUIER DUDA DEBEN COMUNICARSE CON LA SECRETARÍA DE ESTA FEDERACIÓN (SRTA. NOELIA O SRA. LAURA)**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

---

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 594 a la N° 594 el corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

Sin novedad.

### **RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

---

#### **[FE DE ERRATAS BOLETIN 2820](#)**

En el boletín anterior se informó que el Club EIMM, tenía la posibilidad de incorporar 13 jugadoras del equipo A a la lista de protección, siendo lo correcto lo siguiente:

Equipo A= 9

Equipo B= 4

**El Consejo Directivo de esta Federación informa que las puertas de esta Federación permanecerán cerradas los siguientes días:**

- **Lunes 23 de Diciembre**
- **Lunes 30 de Diciembre: Balance**
- **Jueves 2 de Enero al Viernes 31 de Enero: Receso**

#### **PASES DE LIGA**

Todo jugador que realice un Pase para jugar la Liga Nacional A1 Masculina, deberá abonar en esta Federación la suma de

<b>Interfederativo</b>	<b>\$ 4.250.-</b>
<b>Intrafederativo</b>	<b>\$ 4.250.-</b>

#### **PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESCALIFICACIONES**

El árbitro deberá enviar el informe y foto de la planilla de juego con sus respectivas planillas de entrenador al email de arbitraje (arbitraje@metrovolley.org.ar), para que este sector valide la identidad del mismo y remita toda la información al email de la SECRETARÍA (secretaria@metrovolley.org.ar), la misma enviará los adjuntos antes detallados y los antecedentes de los imputados al TRIBUNAL DE PENAS, junto con el número de expediente (tdp@metrovolley.org.ar).

Por otra parte los imputados deberán pedir vía email a la SECRETARIA (secretaria@metrovolley.org.ar) el informe presentado por el juez, para poder realizar el descargo correspondiente y enviarlo por la misma vía. Para efectuar el pedido deberá el imputado acompañar en el correo foto de frente y dorso de su DNI. Una vez recibido el descargo la secretaria lo enviará inmediatamente al Tribunal.

Una vez que el TRIBUNAL se expida, informará la resolución a la SECRETARÍA (secretaria@metrovolley.org.ar), para su correspondiente publicación en el Boletín oficial.

Cabe aclarar que se respetarán los plazos de presentación estipulados en el Reglamento del Tribunal de Disciplina, tanto para los jueces como los imputados.

#### **CURSOS DE ENTRENADOR/HABILITACIÓN**

**A partir de un proyecto presentado por la Secretaría Técnica, este Consejo Directivo resuelve que a partir del día de la fecha, los entrenadores para estar autorizados a dirigir en el área metropolitana deberán realizar obligatoriamente los cursos de Mini/Sub 13 en el ámbito de esta Federación.**

**Todos aquellos que hayan sido autorizados durante el 2019 para el nivel Provincial I y no hayan realizado el curso de Mini, deberán hacerlo en 2020 obligatoriamente.**

## **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR**

Se informa que a partir del día de la fecha, las constancias de jugador/a federado/a podrán ser solicitadas vía mail. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

## **DUPLICADOS DE CARNET**

Se informa a todas las instituciones interesadas que, debido a la implementación de un nuevo sistema, a partir del día de la fecha el valor de los duplicados de carnet será de \$250 (pesos doscientos cincuenta).

**SR. ROMÁN LÓPEZ  
SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO  
PRESIDENTE**